

en épocas anteriores, vinieron abajo, y se estableció la independencia sobre bases imaginarias; y cuya solidez todavía no se había puesto á prueba (1).

Con razon se ha dicho, que en aquella sola noche quedó variada la condicion política de la Francia. Los terrenos se desprendieron de las manos del poder feudal, y de su dependencia las personas, las propiedades de los pobres fueron sustraídas de la rapacidad de los ricos y los frutos de la industria de las estorsiones de la fuerza. En el hecho de suprimir las jurisdicciones privadas, se hizo extensiva á toda la comunidad la justicia; quedando abolida la costumbre de que se adquiriesen por compra los cargos públicos, los empleados que los servian, se vieron precisados á desempeñar con la mayor pureza sus funciones. Desde entonces todos los individuos del pueblo pudieron dedicarse á la industria, todos pudieron satisfacer los deseos que tenian de elevarse; desaparecieron de la sociedad las odiosas distinciones entre nobles y plebeyos, patricios y pecheros, vestigios que quedaron de la conquista de los godos:

Si se hubiesen introducido estas alteraciones con prudencia, ó si se hubiesen ido haciendo gradualmente, como resultados de los lentos cambios que la paz de la sociedad fuese presentando, no hay duda alguna en que habrian sido benéficos en grado eminente; pero apareciendo

(1) Mig., I, 71. Lac., VII, 140. Th., I, 129,

de aquella manera repentina é inesperada, y sin que hubiese ejemplo de ellos en el mando, produjeron las mas funestas consecuencias, y contribuyeron, mas que ninguna otra circunstancia, á generalizar aquel desdon, con que se vió cuanto había sido hecho en épocas anteriores, y aquel absoluto desprecio respecto de la propiedad individual, que distinguieron á la revolucion francesa en su subsecuente periodo. Trastornáronse del todo las ideas, cuando cesaron de existir de un golpe, derechos que habían estado establecidos por espacio de siglos enteros, cuando se hizo una cesion espontánea de privilegios que habían sostenido con teson tantas generaciones sucesivas, y cuando vinieron por tierra instituciones que se habían venerado como sagradas. Nada podía considerarse estable en la sociedad, despues de tan violento choque. Los quiméricos proyectos de los ánimos entusiastas, las irrealizables ideas de los visionarios, aparecieron tan dignos de atencion como las graves decisiones de la razon y de la esperiencia, cuando todo lo hecho en las épocas anteriores, desapareció hallándose apenas en sus principios el progreso. Conmoviéronse los ánimos con igual violencia que la tierra cuando la agita un fuerte temblor, y todo aquello que los hombres se habían acostumbrado á considerar como imperecedero, se disipó al primer soplo de las innovaciones. Las consecuencias de semejante paso no podian menos de ser funestas. Abrió la puerta á toda especie de desorden, dió origen á los despojos de todo género que en lo sucesivo se co-



metieron, y ocasionó inmediatamente aquel fermento que en los ánimos de los audaces y turbulentos infunde la facilidad de hacerse de ascendiente.

Los sucesos comprobaron la exactitud de estos principios. "Los decretos del 4 de Agosto, dice Dumont, lejos de servir, como se había esperado, de freno á los robos y á las tropelias que se estaban cometiendo, solo dieron por resultado que el pueblo conociese su fuerza, y adquiriese la convicción de que quedarian impunes cuantos ultrages infriese á la nobleza. Nada de lo que se hace á impulsos del temor, produce buenos resultados (1). Cuando se trata de desarmar á los hombres otorgándoles concesiones, solo se consigue que se vuelvan mas audaces en sus ataques, y mas exagerados en sus pretensiones."

Nada puede darse, que mas distintamente señale la diferencia que hay entre la revolución francesa y la inglesa, que la conducta que observaron ambas naciones al dictar sus primeras medidas legislativas, despues de la destruccion de la autoridad real. Los ingleses se empeñaron en establecer su oposicion á lo verificado en las pasadas épocas, y sostenian "que habian heredado aquella libertad por la cual peleaban," y solo intentaban restablecer aquellos límites antiguos que habian desaparecido á consecuencia de la indolencia ó la usurpacion de las

(1) Dumont, 149.

épocas ulteriores [1]. Los franceses comenaron su obra de reforma, destruyendo cuanto habian hecho sus antecesores, y procuraron establecer la libertad de las futuras épocas, arrancando de raiz cuanto habia existido en lo pasado. Los ingleses engertaron los vástagos de la libertad moderna en el antiguo trono de la independencia sajona; los franceses, en su lugar, plantaron el árbol desconocido de igualdad. En las islas británicas, la planta engertada ha echado profundas raices y ha crecido con frondosidad en su temperatura propia; el tiempo demostrará si los franceses no han malogrado los esfuerzos que han impendido, para que prospere un árbol exótico que han plantado en un terreno y clima que le son contrarios.

Las consecuencias que produjo esta invasion de derechos privados, no tardaron en percibirse. Tres dias despues sostuvieron los caudillos del pueblo, que no se habia votado en la Asamblea la redencion, sino la *abolicion* de los diezmos, y que lo único á que podia tener derecho el clero, era á que se proporcionase á sus miembros una subsistencia decente. El abate Sièyes, de quien no hubiera debido esperarse, sostuvo con acierto la imposicion de los diezmos. "Si aun es posible, dijo, despertar en vuestros ánimos el amor á la justicia, pregunto, no si es conveniente, sino si es justo despojar de su propiedad

Consecuencias de las enunciadas medidas. Agosto 7.

El clero se desprende de los diezmos.

(1) Burke, VII, 72.



á la Iglesia. Los diezmos, sea cual fuere la suerte que hayan de correr en lo venidero, no os pertenecen por ahora. Si el acreedor los suprime, ¿se sigue de esto que no deba pagarlos el causante, y que se transforme en propiedad vuestra? Vosotros mismos habeis declarado que los diezmos son redimibles; con esto habeis reconocido su existencia legal, y ahora no podeis abolirlos. El diezmo no pertenece al propietario del terreno. Ni lo ha comprado, ni lo ha adquirido por herencia. Si estinguís los diezmos, haceis al hacendado un beneficio que no solicita ni merece, porque nada hace, al paso que arruináis al verdadero dueño del tributo, que instruye al pueblo en cambio de la enunciada parte de sus frutos." Concluyó con aquella expresion que se hizo celebre de: "Quereis ser libres, y no sabeis ser justos [1]."

Mirabeau tomó la defensa de la abolicion de los diezmos. Dijo que el sostenimiento del culto era un deber al cual debian estar sujetos todos; que solo al estado competia decir si debia gravitar esclusivamente sobre los hacendados ó sobre todos los ciudadanos en general; que á nadie despojaba, al hacer de los impuestos la distribucion que juzgase mas conveniente, y que el inmenso gravámen que el tributo en cuestion hacia reportar á los propietarios en pequeño, exigia imperiosamente que se hiciese general su imposicion á todos los miembros del Estado. Para este fin propuso que se redugese al clero

(1) Th., I, 134. Dumont, 147.

á salario. Viendo que esta expresion habia creado algun disgusto, añadió: "No conozco sino tres medios de procurarse la subsistencia en la sociedad; para vivir es necesario ser, ó ladrón, ó pordiosero, ó asalariado." El clero tuvo

Agosto 13. la generosidad de abandonar sus intereses á la equidad de la Asamblea, y solo consiguió con esto, ver aprobada la abolicion de los diezmos, bajo la condicion de que el estado proveeria de una manera conveniente al sostenimiento del culto, y á la subsistencia de sus ministros: obligacion en que solemnemente se comprometió el honor de la nacion francesa, pero que se violó vergonzosamente mas adelante, y que fué, en realidad, absolutamente ilusoria (1). De suerte que el primer fruto que produjo al clero su incorporacion al estado llano, fué la destruccion de sus propiedades y la circunstancia de quedar reducido á la miseria. Pero nada habia de que admirarse en esto, por que la gratitud es desconocida en las asambleas. Cuando los hombres aprueban el despojo de la propiedad agena, no deben estrañar perder la suya; cuando las bases sobre que descansa la sociedad se destruyen, los mas impotentes de sus miembros son las primeras víctimas inmoladas.

Pero por rareza acontece que las naciones, lo mismo que los individuos, prosperen por medio de la injusticia. La confiscacion de las inmensas propiedades rústicas de la iglesia, que abra-

(1) Lac., VII, 145, 147. Toul., I, 103. Dum., 147. Th., I, 135.



zaban casi una tercera parte de la Francia, en nada contribuyó á remediar las necesidades públicas, y unicamente vino á servir como de garantía para la espedicion de asignados. Por increíble que parezca, está comprobado por documentos muy auténticos, que los gastos que erogó la nacion en la administracion de los bienes de la iglesia, cuando pasaron estos á sus manos, ascendieron á la cantidad de 2.000,000 de libras, es decir, al monto del duplo de lo que rendian en un año, cuyo desembolso aumentó en pocos años la deuda pública á la suma de 7.000,000 de libras. Y no era esto extraño; en el desorden que se siguió á este acto inmenso de despojo, no se pudo hacer cálculo alguno del importe á que ascendian los rendimientos de las posesiones del clero, y los caudillos del partido opuesto que sancionaron aquel descarado latrocinio, no pudieron impedir, despues de cometido, que robaran á su vez aquellos de sus agentas á quienes dieron su administracion (1). Este fraude se patentiza, si se atiende á que las posesiones del clero rendian una cantidad líquida de 70.000,000 de francos anuales.

Los innovadores de la Asamblea que habian hecho causa comun con el pueblo, esperanzados en que de aquel modo podrian preservar sus propiedades de la ruina que las amagaba, percibieron entonces, con amarga pena, la conducta errónea que habian seguido y

Los nobles y el clero lamentan, aunque tarde, haberse unido á la faccion revolucionaria.

(1) Calonne, 81, 92; y Burke., V, 421.

la ninguna esperanza que habia de que cediendo á las exigencias de la revolucion, dejasen satisfecho al pueblo. El obispo de Chartres, uno de los prelados populares que habian sostenido la mezcla de las clases, el voto personal y la constitucion nuevamente establecida, en una visita que hizo á Dumont en los momentos en que este despedia á sus criados, vendia los objetos de su uso y abandonaba la casa en que vivia, á fin de poder satisfacer sus deudas, le manifestó, llorando, lo mucho que sentia el error en que habia incurrido, al contribuir al sostenimiento de la causa del estado llano, que violaba en sus dias de prosperidad los compromisos que contrajo en la época de su infortunio. El abate Sièyes que con tanta resolucion habia defendido las primeras usurpaciones decretadas por la Asamblea, se vió interrumpido por silvidos y toses; cuando hizo uso de la palabra en contra del inicu secuestro. Al dia siguiente desahogó todo el mal humor que tal derrota le habia causado con Mirabeau, que por contestacion le dijo: "¡Querido abate! ¡habeis soltado al toro, y no quereis que se sirva de sus cuernos!" [1].

A este primero y escandaloso ejemplo de injusticia, á esta confiscacion de la propiedad eclesiástica, dió margen la egoísta apatía, ó quizá los secretos votos de la gran mayoría que constituían los particulares. Echaban de ver todas las clases del Estado; que se habian hecho casi insuperables los apuros del erario, y esperaban

(1) Dumont, 66, 67. 147.



que dictándose una providencia cualquiera, por violenta que fuese, se desahogaria en gran parte. Generalmente se creia, que de los tropiezos que pulsaba la hacienda pública, se originaban las dificultades en que se veia la nacion, y la remota esperanza que habia de que los bienes de la Iglesia habian de venir á ser el holocausto que pudiese término á las calamidades públicas, fué lo que ocasionó tan perfecta cuanto inícuca alianza en contra de las propiedades del clero. Todos veian que era indispensable sacrificar los intereses de alguna de las clases del Estado, y se fijó la atencion general en el clero, por ser la corporacion mas opulenta y al mismo tiempo la mas débil. Pero como invariablemente acontece con toda medida que importa despojo, recayó con prontitud y de una manera funesta sobre los causantes de su adopcion, aquella escandalosa invasion contra los derechos privados. Apenas hubieron pasado los bienes eclesiásticos á manos de los revolucionarios, cuando á consecuencia de las deudas con que estuvieron gravados, en vez de servir de utilidad se hicieron ruinosas al Estado; para que pudiesen ser útiles en algo, se tuvo que hacerlos aparecer como una garantía para contraer nueva deuda; é hizose irresistible el deseo de remediar las calamidades públicas, en una corporacion política que á nadie tenia que dar cuenta de sus actos, y que tenia en su seno caudales que importaban cerca de doscientos millones de libras esterlinas. De aquí emanó el establecimiento del sistema de ASIGNADOS que con admirable celeridad cuadruplicó el vigor del go-

bierno republicano, y que puso á todas las clases del Estado en tan confusa complicacion, que las hizo egercer con respecto á otra el despojo que ya se habia empezado á cometer contra la mas débil.

La abolicion del derecho esclusivo de tiro y caza, sirvió de pretesto para que se cometiesen los mayores destrozos en toda la estension de la Francia.

Abolicion del derecho de tiro y caza. Efectos de esta abolicion.

Una inmensa turba de artesanos y de trabajadores de las fábricas, se desprendió de las poblaciones, y en union de los labradores se esparció por los campos en busca de caza, entregándose á las mayores tropelías aquella desenfrenada muchedumbre. Derribaban cercados, destruian los bosques, descerrajaban las casas, perpetraban robos, bajo el pretesto de egercer los derechos del hombre recién conquistados. Entre tanto continuaba sin intermision el incendio de los castillos y el despojo de los dueños de tierras; y la asamblea, en vez de dictar alguna providencia por medio de la cual se reprimiesen tales excesos, promulgó un manifiesto en el que los atribuia á las instigaciones de los aristócratas que de aquel modo intentaban desprestigiar á la Revolucion y hacerla odiosa. Uno de los efectos mas singulares que produce el espíritu de faccion, es el de imbuir en los mas estraños absurdos á sus partidarios, y prestarles una credulidad estraordinaria respecto de todo aquello que puede favorecer los intereses de su bando (1),

(1) Lac., VII, 149. Th., I.

Ya por aquel tiempo la plebe de Versalles insulta



El segundo paso imprudente que dió la Asamblea, fué el de promulgar los famosos *derechos del hombre*; produccion que, entre muchas verdades obvias é importantes que contiene, encierra tambien una peligrosísima mezcla de errores muy á propósito para poner en combustion á la sociedad, siempre que no se les corrija con las lecciones de la esperiencia y con los ejemplos de la historia. En el enunciado documento se declara la primitiva igualdad del hombre; que los fines á que conduce la union social, son los de afianzar la libertad, la seguridad, la propiedad, y hacer resistencia á la opresion; que la soberanía reside en la nacion, y que toda autoridad emana de ella; que la independencia consiste en poder hacer todo aquello que no ocasione perjuicio á los demas; que la ley es la espresion de la voluntad general; que todos los miembros de la sociedad deben soportar con igualdad las cargas del Estado en proporcion de sus fortunas; que el privilegio electoral

ba y tiraba piedras á los nobles y al clero, á las mismas puertas de la Asamblea, aplicándoles aquel terrible epíteto de *Aristocratas*, que mas tarde se hizo un infalible anuncio de estermínio. Circunstancia de notarse es la de que el partido opuesto, jamas dió á los revolucionarios denominacion alguna, y les dejó tomar y conservar el título de "la Nacion," que usurpó. Desde luego podrá concebirse cuanto contribuiría semejante nombre á infatuar á individuos que ya estaban bastante enorgullecidos por otras causas. "Es necesario no ver con desprecio," decia Napoleon, "ni los epítetos, ni los apodos, por que por medio de ellos se domina á la especie humana." (1)

(1) Dumont I 72.

debe ser estensivo á todos; y que el ejercicio de los derechos naturales solo se limita á dañar á los agenos. Entre estas proposiciones, *considerándolas en abstracto*, hay algo que puede pasarse, pero el acto de promulgar los principios agradables pero nocivos de la soberanía del pueblo, los de la igualdad natural del hombre, y el hecho de hacer estensivo á todos los ciudadanos, sin escepcion, el privilegio electoral, manifiesta patentemente cuán ignorantes eran los legisladores de aquella época, tanto respecto del verdadero caracter de la especie humana, cuanto de la perversidad que es inherente á su naturaleza, y de la cual poco despues fueron ellos mismos víctimas [1].

Una circunstancia original que demuestra que la agitacion revolucionaria puede llegar hasta el grado de embargar, en cierta manera, á los representantes del pueblo, la libertad en sus deliberaciones, es la de que los autores de la célebre declaracion á que aludimos, no echaron de ver, cuando la redactaron, los absurdos y el peligro que envuelven muchas de sus partes. Dumont, que fué uno de los principales miembros que concurrieron á su formacion, ha hecho hace muy poco estas preguntas: "¿Son iguales entre sí los hombres? ¿Donde reside esta igualdad? ¿En la virtud, en los talentos, en la fortuna, en la industria ó en la posicion? ¿Son libres por naturaleza? Lejos de esto, se encuentran

(1) Mig., I, 82. Lac., VII, 153.



desde que nacen, en estado de dependencia, de la cual desean desprenderse" (1). El mismo Mirabeau conoció que era tan absurdo promulgar declaración alguna de derechos antes que la constitucion se formase, que trabajó afanosamente en inducir á la Asamblea á que lo reservase para su debido tiempo, diciendo "que cualquiera enunciacion de derechos que en aquella sazón se hiciese, no sería sino un almanaque para un año." Pero era muy tarde, el pueblo no admitía demora, y sus representantes, temiendo perder la popularidad, publicaron el famoso documento de que tratamos, maldiciendo entre sí su propia obra. Fué tan aventurada esta medida, que su mismo autor está de acuerdo en que era como si se pusiese un almacén de pólvora debajo de los cimientos de un edificio, el cual volaría á la mas leve chispa que sobre el combustible cayese (2).

La gran cuestion de que se ocupó en seguida la Asamblea, fué la de formar la constitucion; las discusiones relativas á ella tuvieron al público en una agitacion incesante, durante los meses de Agosto y Setiembre. La comision que se nombró para que abriese dictámen sobre ella, recomendó la inviolabilidad de la persona del monarca, la permanencia del cuerpo legislativo; y la ereccion de una sola cámara para la reunion de la legislatura. Esta importante cues-

(1) Dum., 140. Th., I, 142.

(2) Dumont., 140, 142.

Agosto 28.

tion de la cual dependian los futuros progresos de la revolucion, se discutió acaloradamente en los clubs de la capital, en los cuales se dirigieron igualmente las mas vehementes amenazas contra aquellos de los miembros de la Asamblea á quienes, se consideraba inclinados al partido de la aristocracia. Por una parte, se manifestó que la simple idea de una corporacion que debia componerse de legisladores hereditarios, era un absurdo tratándose de un país libre, por la razon de que si obraba en consonancia con el trono, era peligrosa á la libertad, y si se unia al pueblo, tendria á trastornar el órden; que serviria de eterno obstáculo al progreso, y oponiéndose á todos los cambios, por justos que fuesen, mantendria en una continua discordia á las clases altas con las ínfimas; que el único medio que habia de evitar estos males, era el de formar de toda la legislatura un solo cuerpo, y templar de este modo la vehemencia de la ambicion popular con la firmeza de la oposicion aristocrática. Por el lado opuesto se sostenia, que la organizacion de la sociedad en todos los Estados europeos, necesariamente envolvia un cuerpo de nobles y otro de plebeyos; que el espíritu turbulento en los unos, ampliamente se equilibraba con el obstinado teson de los otros; que ninguna monarquía podia subsistir sin cámara alta que sostuviese al trono; que la constitucion inglesa presentaba una evidente prueba de los excelentes efectos que producía tal separacion; que los mejores resultados se habian debido siempre á la discus-



sion de los negocios en cámaras distintas, y que se habian evitado muchas resoluciones que habrian causado grandes males, si no hubiese sido por el lugar que daba á la reflexion el tiempo que mediaba entre las deliberaciones de la una y la otra; en fin, que era una verdadera burla

Agosto 31.

la de intentar hacer creer que podia existir igual freno, conservándose la legislatura en una cámara única, donde los nobles perderian infaliblemente cada votacion (1), y en que en una sola sesion se podia ver despojado de todos sus derechos el trono. Desgraciadamente para la Francia, fueron inútiles estos argumentos, pues se resolvió la Asamblea por una sola cámara (2 3). Y no era de extrañarse que se diera semejante paso, si se toma en consideracion que los males que habia ocasionado la aristocracia, se estaban palpando, y los que debia causar la democracia, estaban distantes y apenas se preveian. En breve llegó el momento en que demostró la esperiencia á la Asamblea las fatales consecuencias que debian resultar de esta medida, y entonces los mas entusiastas partidarios de la libertad fueron los que adoptaron de consuno la division de la legislatura; pero cuando lo quisieron hacer era muy tarde, porque nada quedaba ya de la aristo-

(1) Th., I, 84.

(2) Lac., VII, 159. Riv., 101. Th., I, 152, 154. Mig., I, 84. Dum., 158.

(3) Ganóse esta votacion por una mayoría de 499 sufragios contra 9. 122 miembros no concurrieron por temor de las amenazas del populacho.

cracia, habia variado de faz la sociedad, y la cámara de los pares no lo fué sino en el nombre, pues no residieron en ella los caudales, no tuvo el prestigio ni prestó la utilidad que todas las corporaciones de este género.

Los actos de la Asamblea, al formar esta constitucion, fueron tan precipitados, que todos los hombres sensatos pronosticaron que no atraeria al pais sino graves males. De nada servian allí la meditacion y la calma; cada cual parecia ocuparse únicamente en satisfacer su vanidad, sobreponiéndose á las opiniones de sus émulos; todas las resoluciones se tomaban á punta de lanza, como si fuesen plazas que se debian tomar por asalto, y todos los cambios se introducian á carrera tendida. Ningun tiempo se consagraba á la meditacion, ni se daba un momento de tregua para que se calmasen las pasiones. Despues de haber echado al suelo cuanto existia, se trató de hacer de nuevo todo el edificio social con la misma prontitud con que se habia demolido; y era tan ecsagerada la opinion que tenia la Asamblea con relacion á sus poderes, que de buena voluntad se habria encargado de formar constituciones para todos los paises del mundo [1]. A estas monstruosas pretensiones, á estas innovaciones funestas, se deben atribuir las causas remotas, pero ciertas, de la sangre que se derramó, y de los horrores que se cometieron, durante la revolucion [2].

(1) Dumont, 159, 160.

(2) Los pormenores de esta constitucion, la cual no